MEMORANDO

PARA: **JUAN PABLO CASTRO CEDIEL-** EVALUADOR FINANCIERO
HECTOR RAUL TAVERA JIMENEZ - EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO
JUAN JOSÉ CASAS FRANCO MEDELLÍN – EVALUADOR TÉCNICO
ALEXANDER ARAGON TORREALBA – EVALUADOR TÉCNICO
ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO- EVALUADOR JURÍDICO
YOANA MUÑOZ AVENDAÑO- EVALUADOR JURÍDICO

DE: **FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ**
Director de Gestión Contractual

ASUNTO: Designación comité evaluador proceso No. USPEC-CM-A-029-2024

FECHA: Bogotá D.C., 29 de noviembre

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, que regula la creación del Comité Evaluador y en concordancia con el artículo quinto numeral segundo de la Resolución 000153 del 06 de abril de 2021, me permito manifestarles que han sido designados integrantes del Comité Evaluador del Licitación Pública No. **USPEC-LP-029-2024**, cuyo objeto es: **"LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL CAMPAMENTO PARA MUJERES "MAR VERDE" EN FASES DE CONFIANZA, MÍNIMA Y MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN LA COLONIA AGRÍCOLA DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DE META, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, INCLUYE LAS ACTIVIDADES PARA ACTUALIZAR, AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS PRE-ESTUDIOS, PRE-DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y TECNOLOGÍA VIGENTE"**, a cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC".

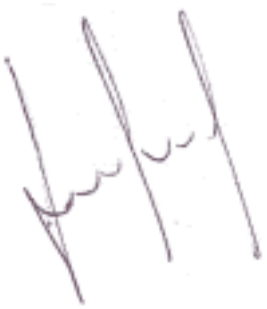
Para tal efecto, el comité quedará conformado de la siguiente manera:

JUAN PABLO CASTRO CEDIEL - EVALUADOR FINANCIERO

HECTOR RAUL TAVERA JIMENEZ - EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO
JUAN JOSÉ CASAS FRANCO MEDELLÍN – EVALUADOR TÉCNICO
ALEXANDER ARAGON TORREALBA – EVALUADOR TÉCNICO
ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO - EVALUADOR JURÍDICO
YOANA MUÑOZ AVENDAÑO - EVALUADOR JURÍDICO

Cabe recordar que el comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Pliegos de Condiciones. El carácter asesor del mismo no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y sus miembros están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

En caso de ser necesario, integrantes adicionales al comité evaluador, se notificará para su respectivo conocimiento.



FIRMA
FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director Gestión Contractual

REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/29/2024 9:50:44 AM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	11/29/2024 10:15:06 AM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	11/29/2024 10:24:08 AM	